



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Ministerio de Gobierno*

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVO

VDS-SC/JEF. ADM. N° 003/2016

EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES LEGALES DEL CAPITULO III ART. 23 Y 26 DE LAS NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL (NB-SAP) Y EL ART. 27 DE LA LEY N° 2027 - ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO Y RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, EL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS, **DISPONE** QUE A PARTIR DE LA FECHA TODOS LOS DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y RESPONSABLES DE AREAS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, DEBEN FORMULAR Y REALIZAR **EVALUACION DE DESEMPEÑO**, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2015, DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU DEPENDENCIA, PONDERANDO PRINCIPALMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ESTOS SEAN RECURRENTES Y NO RECURRENTES Y QUE POSEAN INDICADORES DE EFICIENCIA CON RELACIÓN AL COSTO BENEFICIO DE LAS MISMAS.

ASIMISMO, SE DETERMINA QUE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN SEAN REMITIDOS A LA SECRETARIA GENERAL DEL DESPACHO A MI CARGO, HASTA EL DIA 25 DE ENERO DE 2016, IMPOSTERGABLEMENTE.

LA PAZ, 04 DE ENERO DE 2016



Felipe L. Cáceres García  
VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL  
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS  
MINISTERIO DE GOBIERNO